



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 390

En Santiago de Chile, a 4 de septiembre de 2019, siendo las 15:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Haroldo Brito Cruz, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señora María Eugenia Sandoval Gouët, ministra de la Corte Suprema; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; y señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos. Actuó como secretaria de actas la abogada, Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su asistencia la señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema, la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica, y el ministro y el subsecretario de Justicia, habiendo asistido por el Ministerio de Justicia el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión Nro. 389.
2. Reglamento general de la Academia Judicial.
3. Proyecto de arriendo de salas para la Academia.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Respecto a la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 389, se acordó tratar el punto en una próxima sesión de consejo.
2. Respecto a la revisión de la nueva versión del reglamento general de la Academia, el consejo realiza una discusión en particular del texto, haciendo observaciones e indicaciones por artículos, las que serán recogidas en una nueva versión del documento a fin de ser presentado para su aprobación en la próxima sesión de consejo.

3. El director plantea al consejo el proyecto de arriendo de salas para los cursos del programa de perfeccionamiento que se realicen en la ciudad de Santiago, cuya discusión había quedado pendiente en la sesión ordinaria anterior. El consejo, a fin de adoptar una decisión en esta materia, solicita: (i) contar con información, en términos cuantitativos, de las personas naturales y universidades o instituciones que postulan como docentes al programa de perfeccionamiento, y; (ii) que se evalúe, en términos económicos, la factibilidad de otorgar una tasa de costos indirectos a las universidades o instituciones, en caso que sean ellas con quienes se contrate la actividad docente.

Siendo las 17.00 horas se pone término a la reunión.



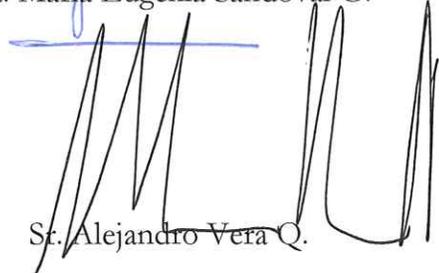
Sr. Haroldo Brito C.



Sra. María Eugenia Sandoval G.



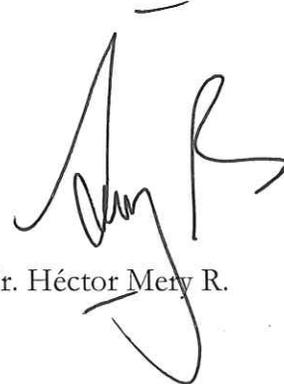
Sr. Omar Astudillo C.



Sr. Alejandro Vera Q.



Sr. Gonzalo Berríos D.



Sr. Héctor Mery R.